

ANEXO I: ORDENACIÓN OCUPACIÓN CON MESAS Y SILLAS EN LAS PLAZAS DEL NÚCLEO URBANO

1. Plaza Princesa Joana

No habrá ocupación con mesas ni sillas en medio de la plaza.
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

2. Plaza Quintana de Mar

No habrá ocupación con mesas y sillas en medio de la plaza.
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

3. Plaza Jamma

No habrá ocupación con mesas y sillas en medio de la plaza.
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

4. Plaza Saló

No habrá ocupación con mesas y sillas en medio de la plaza.
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

5. Plaza de la Catedral

Habrá ocupación con conjuntos de mesas y sillas en el lado de las fachadas de los edificios con esquina con la calle del Roser. Este espacio tendrá una anchura máxima de 2 metros.

6. Plaza des Born

No habrá ocupación con mesas y sillas en medio de la plaza, excepto la otorgada mediante la concesión administrativa del quiosco.
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

7. Plaza de Francesc Netto

Habrá un único espacio ocupable con mesas y sillas en medio de la plaza. Este espacio estará separado 4 metros de las fachadas de los edificios y tendrá unas dimensiones de 8 metros de longitud por 4 de anchura. El máximo de ocupación para el local será de 32 m².

8. Plaza de Sant Antoni

Habrá un único espacio ocupable con mesas y sillas situado en el lado derecho de la plaza (mirando hacia el Geriàtric Municipal). Este espacio estará separado 2,80 metros de las calzadas de la calle Martorell y de la calle Camí d'Algaiarens, y tendrá unas dimensiones de 4 metros de longitud por 4 metros de anchura. El máximo de ocupación por local será de 16 m².
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

9. Plaza de Jaume II

Habrá un único espacio ocupable con mesas y sillas en medio de la plaza. Éste tendrá unas dimensiones de 20 metros de longitud por 4 de anchura. El máximo de ocupación por local será de 40 m².
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

10. Plaza dels Al·lots o d'Andalusia

Habrá un único espacio ocupable con mesas y sillas situado en el lado de la plaza más próxima al c/ de València. Este espacio se dispondrá paralelo a la calzada de la calle València y estará separado 4 metros de ésta y 12 metros a la del c/ des Mercadal. Tendrá unas dimensiones de 20 metros de longitud por 4 metros de anchura. El máximo de ocupación por local será de 40 m².
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

11. Plaza Menorca

Habrá un único espacio ocupable con mesas y sillas situado en el lado de la plaza más próximo al c/ de República Argentina. Este espacio se dispondrá paralelo a la prolongación de la calzada hacia la calle Madrid y estará separado 6 metros de ésta y 25 metros en la zona de calzada más próxima al c/ de República Argentina. Tendrá unas dimensiones de 10 metros de longitud por 4 metros de anchura. El máximo de ocupación por local será de 40 m².
En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

12. Plaza de Joan de Borbó

Habrá dos espacios ocupables con mesas y sillas en medio de la plaza. El primero de éstos estará situado más próximo a la El Joguina. Este espacio se dispondrá paralelo a la calzada de la c/ de Terrassa y estará separado 3 metros de ésta y 4 metros de la fachada de la escuela. Tendrá unas dimensiones de 16 metros de longitud por 2 metros de anchura. El máximo de ocupación por local será de 34 m².
El otro espacio ocupable con mesas y sillas se situará en la zona de la plaza más alejada de la parroquia de Sant Antoni M. Claret, y se dispondrán de manera perpendicular a las calzadas de las calles de Terrassa y de Lleida, y estará separada 6 metros de éstas y 5,50 metros de las fachadas de los edificios más próximos.

Tendrá unas dimensiones de 40 metros de longitud por 2 metros de anchura. La máxima ocupación por local será de 40 m².

En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

13. Plaza de Sant Pere

Habrà dos espacios de dos mesas y cuatro sillas a cada lado de la calle.

14. Plaza de Alfons III

Habrà dos espacios ocupables con mesas y sillas en medio de la plaza. El primero de éstos estará situado en la zona más próxima a la calle de Sant Joan Bosco. Este espacio se dispondrá paralelo a los edificios y estará separado 3 metros de éstos, 3 metros de la calzada de prolongación del c/ de Sant Joan Bosco y 5 metros de la calzada de la avda. de la Constitució. Este espacio tendrá unas dimensiones de 16 metros de longitud por 6 metros de anchura. El máximo de ocupación por local será de 74 m².

El otro espacio ocupable con mesas y sillas se dispondrá en la zona de la plaza más próxima al c/ de Sant Eloi. Este espacio se dispondrá paralelo a los edificios y estará separado 5 metros de éstos y 3 metros de la calzada de prolongación del c/ de Sant Eloi. Este espacio tendrá unas dimensiones de 10 metros de longitud por 2 metros de ancho. El máximo de ocupación por local será de 20 m².

En las aceras de la avda. de la Constitució se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

15. Plaza de Artrutx

Habrà dos espacios ocupables con mesas y sillas en medio de la plaza, distribuidos simétricamente con forma de ele. La parte más alargada de las ocupaciones tendrá una longitud de 14 metros y se situará paralela a las fachadas de los edificios manteniendo una separación de 3 metros de éstas. La parte más corta de las ocupaciones tendrá una longitud de 8 metros y se situará paralela a la calzada de prolongación de la calle de Muralla de Artrutx, manteniendo una separación de 3 metros de ésta. La anchura de la zona ocupable será de 4 metros. El máximo de ocupación por local será de 50 m².

En las aceras del lado de las fachadas se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas.

16. Plaza de la Llibertat

El espacio ocupable con mesas y sillas estará situado bajo las arcadas, y se deberá dejar un espacio libre para el paso de los peatones de 1,50 metros alrededor la plaza. Las ocupaciones autorizadas quedarán condicionadas al hecho de deber dejar libre bajo las arcadas el espacio necesario para la instalación de los tenderetes en los días de mercado agrario. Cuando no haya mercado se podrá ocupar con una fila de mesas y sillas alrededor del edificio de las pescaderías. El máximo de empleo por local será de 30 m².

17. Plaza Nova

Habrà tres espacios ocupables con mesas y sillas. El primer espacio estará situado pegado a las fachadas de la plaza siguiendo la prolongación de las arcadas del c/ de Josep M. Quadrado. Este espacio tendrá una anchura de 2 metros y una longitud de 24 metros.

El segundo espacio se dispondrá en medio de la plaza, paralelo a la zona de arcadas de éstas, dejando un paso de 1,50 metros entre la zona ocupable y la fachada de las arcadas. Este espacio tendrá unas dimensiones de 21 metros de longitud por 8 metros de ancho.

El tercer espacio se situará bajo las arcadas, en la parte más próxima a la plaza, con una separación de 2 metros de la fachada de los establecimientos.

El máximo de ocupación por local será de 56 m².

18. Plaza des Pins

Habrà una ocupación de nueve espacios, distribuidos en las zonas pavimentadas, siempre respetando los pasos existentes hacia el interior de la plaza desde el lateral (véase el plano).

En las aceras del lado de las fachadas próximas a la calzada se seguirán los criterios técnicos establecidos para éstas. El máximo de ocupación por local será de 64 m².

19. Plaza de Federico Pareja

Habrà dos espacios ocupables con mesas y sillas en medio de la plaza. El primero de éstos estará situado en la zona más próxima a la calle de Maria Auxiliadora. Este espacio se dispondrá paralelo a los edificios y estará separado 4 metros de éstos y 5 metros de la calzada de prolongación de las calles de Maria Auxiliadora y Sant Joan Bosco. Este espacio tendrá unas dimensiones de 5 metros de longitud por 4 metros de anchura. El máximo de ocupación por local será de 20 m².

El otro espacio ocupable con mesas y sillas se dispondrá en la zona de la plaza más próxima a la avda. de la Constitució. Este espacio se dispondrá paralelo a los edificios y estará separado 3 metros de éstos y 10 metros de la calzada de prolongación de la avda. de la Constitució. Este espacio tendrá unas dimensiones de 10 metros de longitud por 3 metros de ancho. El máximo de ocupación por local será de 20 m².

20. Plaza del Roser

El espacio ocupable con mesas y sillas estará situado ante la fachada de los edificios de la isla de casas comprendida entre las calles del Roser y dels Dolors, y la misma plaza. Este espacio tendrá una anchura máxima de 1,50 metros. El máximo de ocupación por local será de 32 m².



-  superfície sector 1678,37 m².
-  superfície sector 1567,29 m².

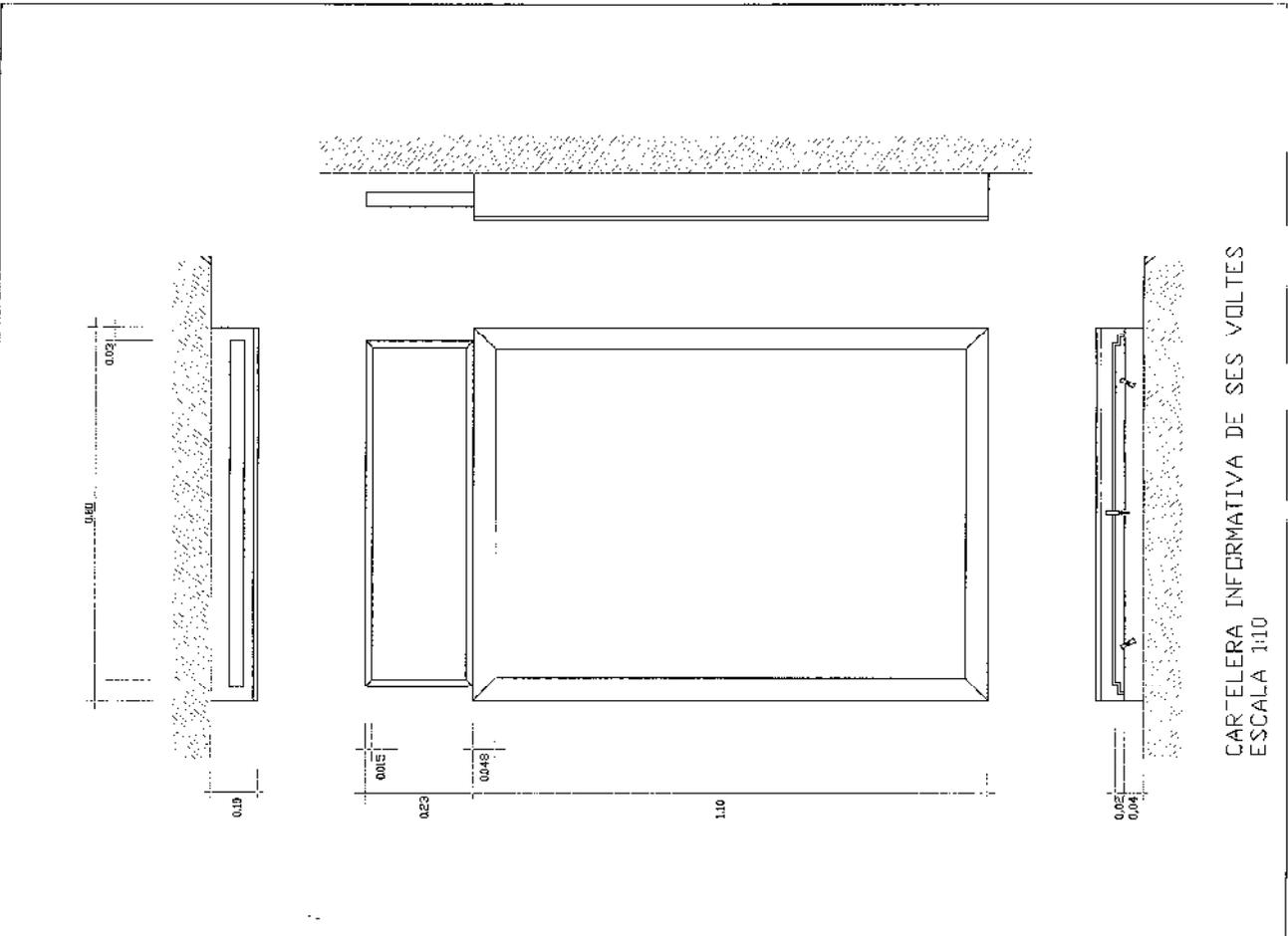
PLAÇA DES PINS 1/400



ANEXO II - Modelo de cartel para el entorno de ses Voltes

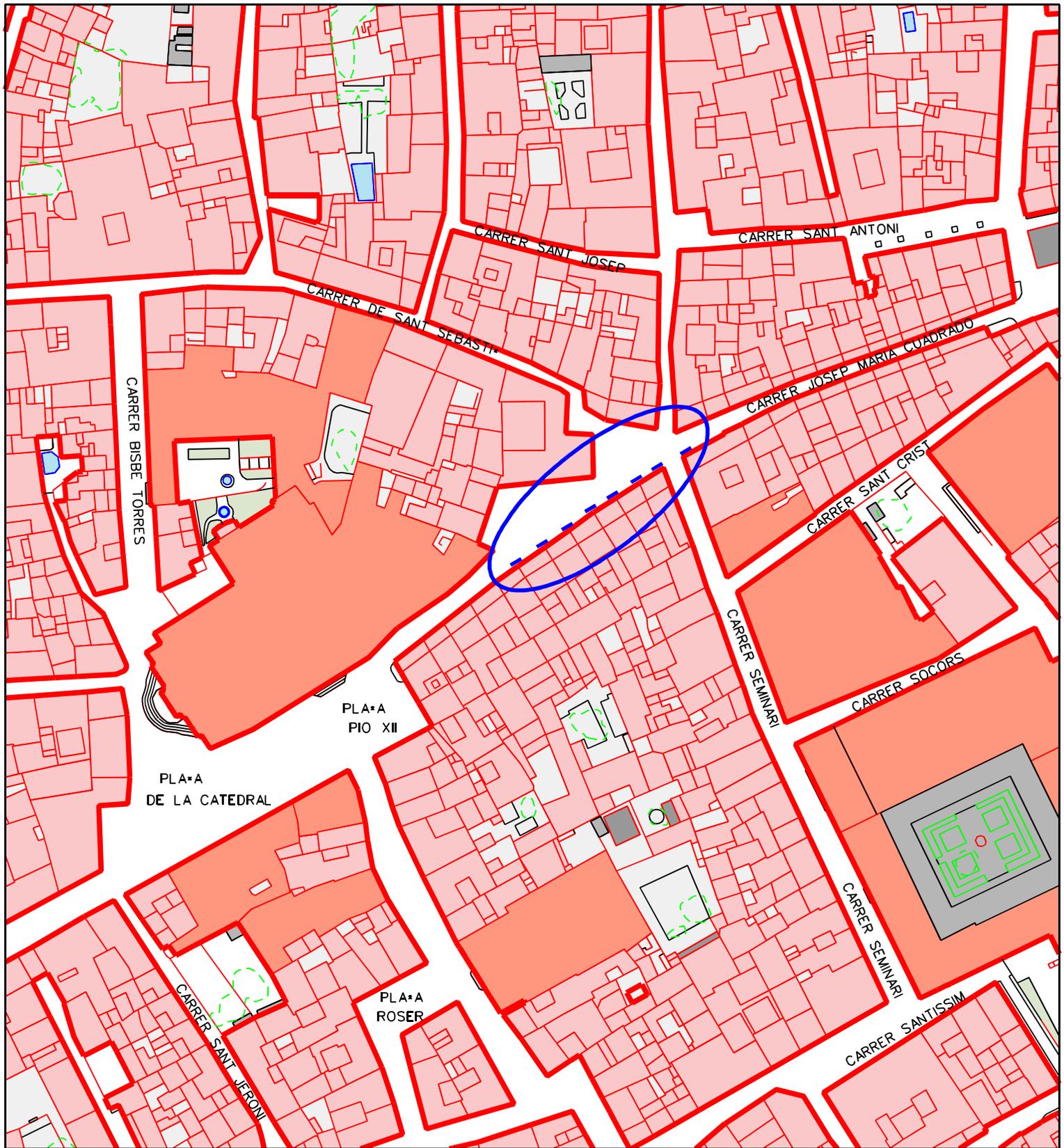
Los carteles adosados en la fachada para publicidad cultural y deportiva de interés público en el entorno de ses Voltes deberán respetar los siguientes criterios:

- Anchura: podrá ser de un máximo de 80 cm y no podrá ocupar toda la anchura de la base del arco, dejando como mínimo 10 cm a cada lado sin ocupar.
- Altura: podrá ser de un máximo de 135 cm, incluyendo el marco y el rótulo superior.
- Material: madera.
- Color: verde carruaje o madera natural.
- Tipología: el cartel será de la tipología del siguiente esquema:



CARTEIRA INFORMATIVA DE SES VOLTES
 ESCALA 1:10

ANEXO III - Plano de ubicación de los carteles para el entorno de ses Voltes



— CARTELLS

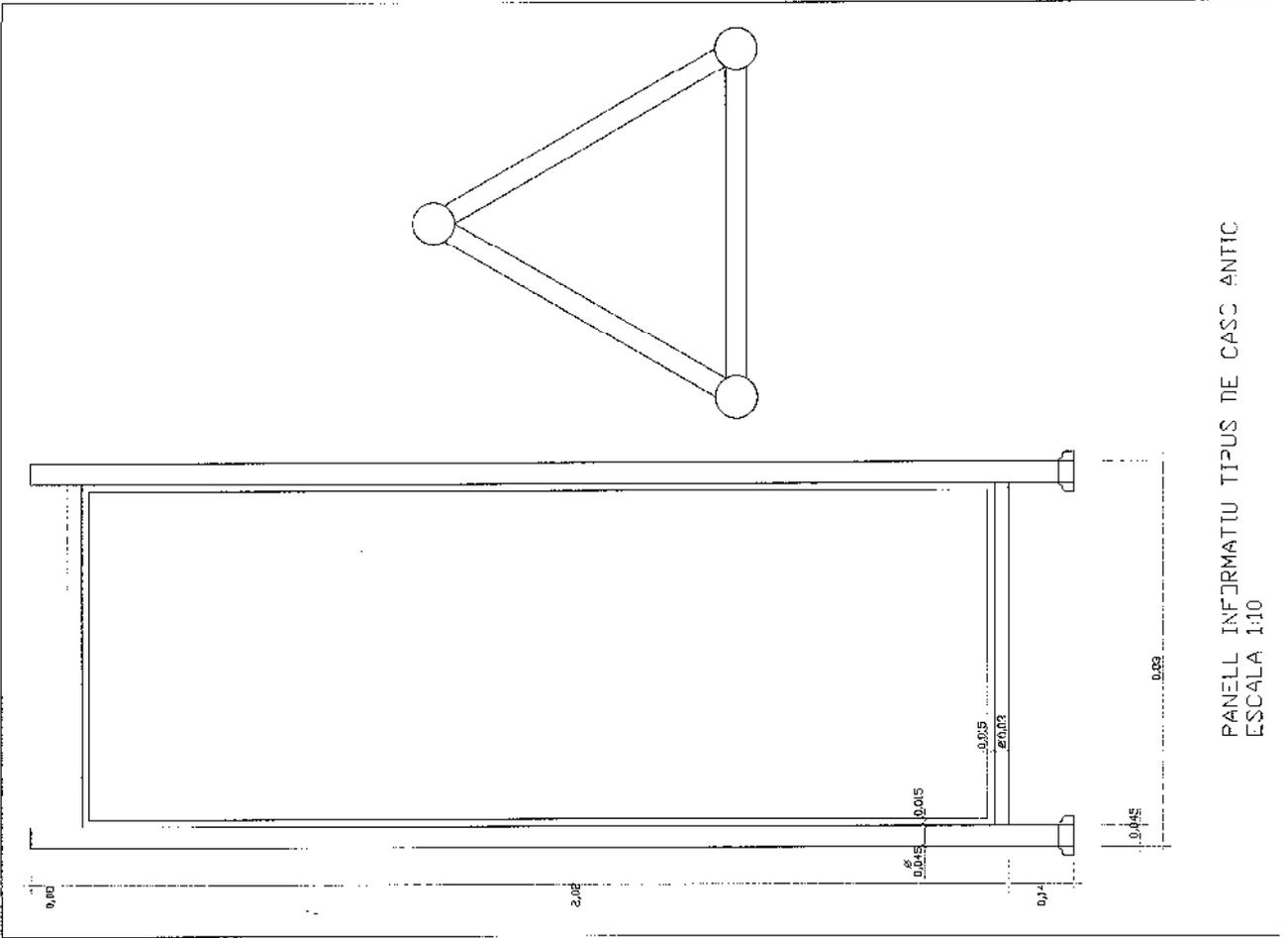
UBICACIÓ CARTELLS ENTORN SES VOLTES

OCTUBRE 2013

ANEXO IV - Modelo de valla publicitaria para el ámbito del conjunto histórico

Este anexo establece el modelo de valla publicitaria admitida en el conjunto histórico. Ésta deberá respetar los siguientes criterios:

- Los soportes deberán tener colores mates, preferentemente el color del hierro oxidado o acero Corten. Se prohíben explícitamente los materiales plásticos, el aluminio visto y los acabados metalizados brillantes.
- Deberá ser de la tipología del siguiente esquema:

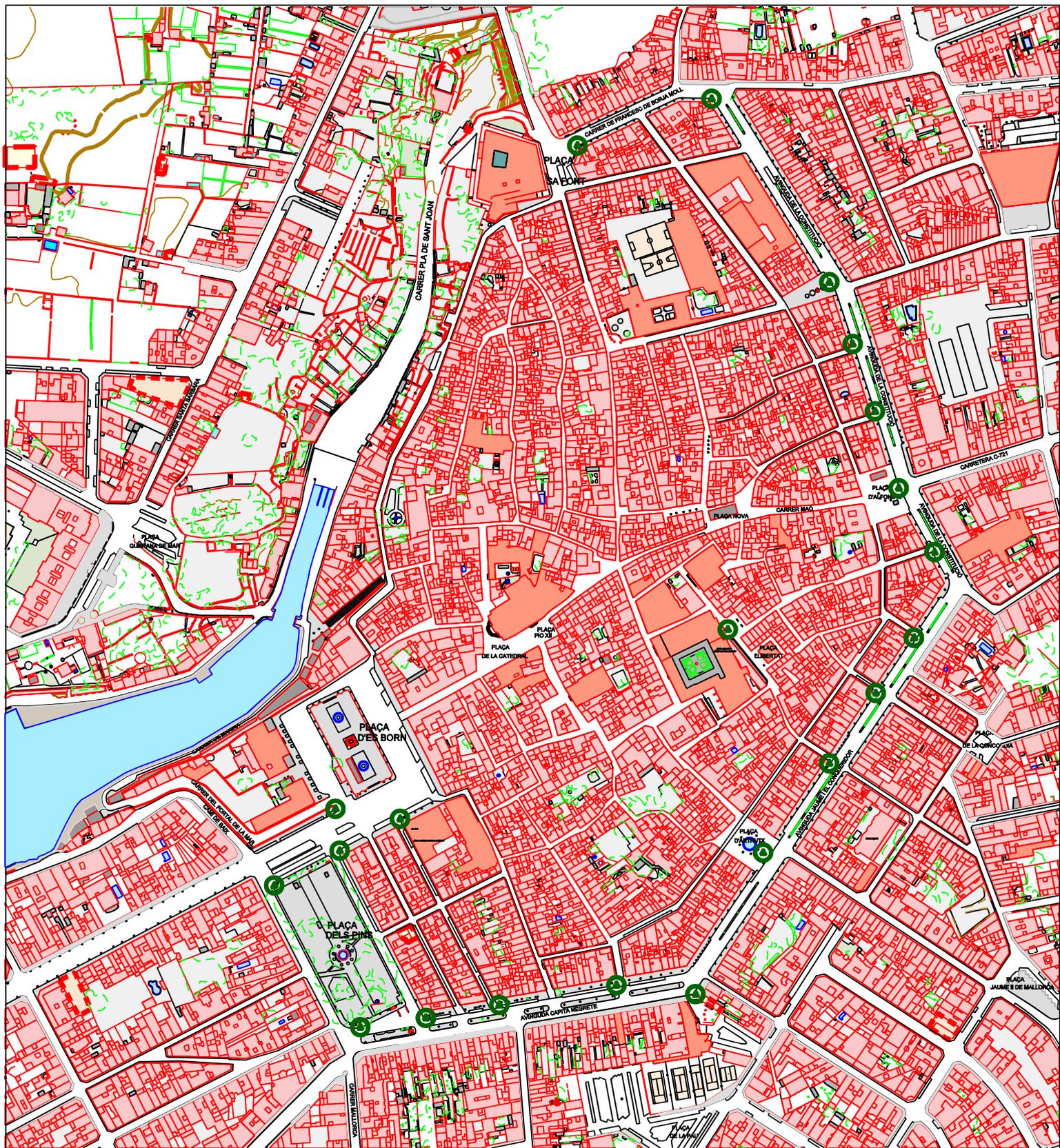


PANEL· INFORMATTU TIPUS DE CASC ANTIC
ESCALA 1:10

ANEXO V - Plano de ubicación de vallas publicitarias para el conjunto histórico

El número de ubicaciones señaladas en el plano se debe entender como un máximo. En cuanto a su ubicación exacta sobre el terreno, las localizaciones propuestas se deben entender en términos de proximidad. La definición detallada de la ubicación se realizará mediante estudio particularizado de cada zona, que se definirá según los siguientes criterios:

- Mejor integración en el entorno.
- Mejor seguridad.



 *TANQUES PUBLICITÀRIES*

*UBICACIÓ TANQUES PUBLICITÀRIES CONJUNT HISTÒRIC
NOVEMBRE 2013*